



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-240-ESPE-a-1

CRNL. G.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2020-176-ESPE-a-1, de fecha 25 de agosto de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir del 27 de julio de 2020, a los miembros del Comité de Seguridad de la Información (CSI), el cual queda conformado de la siguiente manera: (...) Art. 2.- Designar al Ing. Mauricio Javier Baldeón Garzón, Mgs., como Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. (...)";

Que, con Resolución 2021-014-ESPE a-1, de fecha 14 de julio de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2020-176-ESPE-a-1, específicamente su Art. 1, en lo que respecta a la conformación del Comité de Seguridad de la Información (CSI), con los siguientes miembros: (...). En lo demás, la Orden de Rectorado 2020-176-ESPE-a-1, de fecha 25 de agosto de 2020, mantiene plena vigencia. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1923-M de fecha 27 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, pone en conocimiento del Infrascrito, que, "(...) en reunión ordinaria del Comité de Seguridad de la Información (CSI) realizada el martes 27/10/2022; sobre la base de lo establecido en el Artículo 7 del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGS1 V2.0.- "El Comité de Seguridad de la Información (CSI), designará al interior de su institución a un funcionario como Oficial de Seguridad de la Información (OSI)"; y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día. - "Nombramiento del nuevo Oficial de Seguridad de la Información", se procedió a designar a la señora Ing. Ana Cristina Villa Lucero Mgs, funcionaria de la Unidad de Seguridad Integrada para que cumpla ésta función en reemplazo del señor Ing. Mauricio Javier Baldeón quien se desvinculó de la Universidad por renuncia voluntaria; a fin de dar continuidad al proceso de implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información en los procesos de la Universidad. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Ana Cristina Villa Lucero, Magíster, funcionaria de la Unidad de Seguridad Integrada; como Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente la Orden de Rectorado 2020-176-ESPE-a-1, de fecha 25 de agosto de 2020, específicamente el Art. 2, a través del cual se designó al Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General - Presidente del Comité de Seguridad de la Información; Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Secretaria del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Y, para conocimiento: Rector y Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/DIRC/JCOC